

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE CULTURA	GOBIERNO DE EL SALVADOR					
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)							
ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS							
LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 19 de julio de 2022	ORDEN No.: OC/169/2022					
REFERENCIA:	"SERVICIOS PROFESIONALES COMO FACILITADOR(A) DE EXPERIENCIAS MUSICALES CON ENFOQUE EN LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA GUITARRA, PARA EL MÓDULO DE PROYECCIÓN SOCIAL DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES EN SEDE SAN SALVADOR".						
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT					
EDILBERTO ARTURO MARAVILLA LUCERO.		[REDACTED]					
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"SERVICIOS PROFESIONALES COMO FACILITADOR(A) DE EXPERIENCIAS MUSICALES CON ENFOQUE EN LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA GUITARRA, PARA EL MÓDULO DE PROYECCIÓN SOCIAL DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES EN SEDE SAN SALVADOR". PRODUCTOS A ENTREGAR: El contratista deberá entregar al Administrador de la Orden de Compra semanalmente las cartas didácticas, según clases y cursos en desarrollo, asignados por el supervisor/jefe inmediato; y dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes los siguientes productos: A. Listado de asistencia mensual de los participantes. B. Reporte general del progreso de cada participante. C. Reporte semanal de horas laboradas.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,000.00
MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.							
JUSTIFICACIÓN: El Módulo de Proyección Social integra los proyectos ya existentes dentro del Ministerio de Cultura para implementar nuevas propuestas y proyectos que estén enfocados en la inclusión, la descentralización y la integración comunitaria; para esto es indispensable contar con docentes especializados en enseñanza musical, con dominio de la ejecución instrumental- específicamente en Guitarra.							
FINANCIAMIENTO: FONDO GOES							
GARANTÍA: N/A	FORMA DE PAGO: Se realizarán 2 pagos mensuales de la siguiente manera: Agosto \$500.00 y Septiembre \$500.00, contra entrega a satisfacción del producto "C" , y con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.						
LUGAR DE EJECUCIÓN : El servicio se deberá desarrollar en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en San Salvador ubicadas en 19 Ave. Norte, Contiguo a Colegio la Asunción o donde el supervisor/jefe inmediato indique.							
PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN : el plazo del servicio será del 20 de julio al 20 de septiembre de 2022 , cumpliendo el siguiente horario de trabajo: • La jornada laboral será de 20 horas semanales, de acuerdo a las necesidades institucionales, cumpliendo con al menos 80 horas mensuales, en horarios acordados con el Administrador de la orden de compra. • El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema en donde se requiera su apoyo.							
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, Recibo de Cobro en original , a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.							
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la [REDACTED], Docente del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, del Ministerio de Cultura.							

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

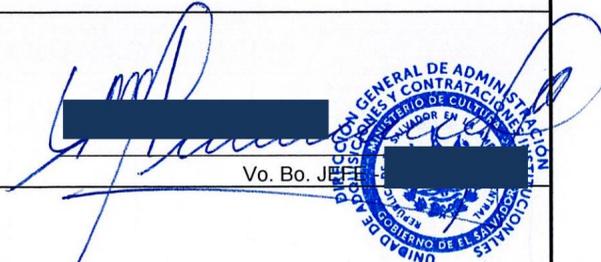
1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2343-0084** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


[Redacted Name]

DESIGNADO


[Redacted Name]

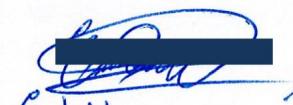
Vo. Bo. J


[Redacted Name]

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: [Redacted]

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI


Edilberto [Redacted] [Redacted]

19-07-2022
Hora: 3:35